



Buenos Aires, 4 de junio de 2018

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones de La Plata -Feriados Año 2018-**", y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dispuso mediante resolución n° 75/18, declarar inhábil judicial el día 24 de mayo de 2018 para el Juzgado Federal de Quilmes, en razón de los inconvenientes producidos por el corte de energía eléctrica debido al robo de materiales dentro de la cámara de la empresa Edesur que se encuentra ubicada en la acera del citado órgano judicial (fs. 15 vta.).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional, y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 24 de mayo de 2018
para el Juzgado Federal de Quilmes, sin perjuicio de la
validez de los actos procesales cumplidos.

4
Regístrese, hágase saber.-



ELENA L. LICUNON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN